

Secretaría General

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

2012-2015

--En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 30 treinta de abril del año 2015 dos mil quince, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracciones II, III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 14 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 14, 16 y demás aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre del 2012 dos mil doce, al **Presidente Municipal C. John Francis O'Shea Cuevas; Síndico Municipal Ing. Samuel Campos Pérez, Regidor C. Manuel Olmedo Pérez, C. Regidora L.E.P. Ma. Elena Ibarra Valentín, C. Regidora Vicenta Mendo Ramos, C. Regidor Prof. José De Jesús Canales Robles, C. Regidora. Yadira Ríos Guzmán, C. Regidor Lic. José Miguel Gómez López, C. Regidora Rafaela Hernández Casillas, C. Regidora Laura García Mendoza, C. Regidor Enrique Rodríguez Zamora;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación al artículo 15 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco; se procede a realizar la **cuarta** Sesión de trabajo con carácter **ORDINARIA** por lo que el Presidente Municipal en el uso de la voz procede a dar lectura.-----

ORDEN DEL DIA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

- I. Lista de presente e instalación legal de la sesión.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Comunicaciones recibidas.
- V. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para realizar la construcción de empedrado ahogado en cemento y empedrado normal con construcción de arriates en el fraccionamiento El Carrizal, en la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco.

Emilio Cuevas

John O'Shea

Miguel Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vicenta Mendo R.

Ma. Elena Ibarra V.

Manuel Olmedo P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- VI. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para realizar la ratificación de la electrificación de media y baja tensión en el barrio La Becerrera en la Agencia de El Molino, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco (1era Etapa).
- VII. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para ejercer los costos y obligaciones que se presentan en el plan de operaciones del Programa Apoyo al Transporte para Estudiantes en su Modalidad Multimodal.
- VIII. Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para realizar una erogación de la Hacienda Municipal de Jocotepec, Jalisco, hasta por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), bajo el concepto de la organización y celebración de las fiestas en honor del señor del Dulce Nombre 2015 (SEÑOR DEL HUAJE).
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO.- Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, procediendo el C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, a solicitar a la Secretaria General del Ayuntamiento dar lectura a la siguiente lista de asistencia:

- 1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS
- 2.- C. SINDICO MUNICIPAL, ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ
- 3.- C. REGIDOR, MANUEL OLMEDO PEREZ
- 4.- L.D.G. REGIDORA, YADIRA RIOS GUZMAN
- 5.- C. REGIDORA, VICENTA MENDO RAMOS
- 6.- C. REGIDORA, L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN
- 7.- C. REGIDOR, PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES
- 8.- C. REGIDOR, C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ
- 9.- C. REGIDORA, RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS
- 10.- C. REGIDORA, LAURA GARCIA MENDOZA
- 11.- C. REGIDOR, ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA

Nombrada la lista de los integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la Secretaria General informa que se encuentran la totalidad de los miembros del Cuerpo Edilicio, por lo que la Secretaria General, informa al C. Presidente Municipal que se verifica que existe Quórum legal para llevarse a cabo la presente CUARTA Sesión con carácter Ordinaria.-----

SEGUNDO PUNTO: Se procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación del orden del día.-----

Miguel Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: Ma. Elena Ibarra Valentin]

[Handwritten notes: Manuel Olmedo Perez]

[Handwritten notes: y r m]

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

John Francis O'Shea
Miguel Torres
[Signature]

Quedando aprobado **POR MAYORIA CALIFICADA.**-----

TERCER PUNTO.- Lectura y en su caso aprobación del Acta anterior.-----

CUARTO PUNTO.- Comunicaciones recibidas (No se recibió comunicado alguno).-----

QUINTO PUNTO.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para realizar la construcción de empedrado ahogado en cemento y empedrado normal con construcción de arriates en el fraccionamiento El Carrizal, en la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, ante el Programa 3 x 1 para Migrantes 2015, por un monto de \$2'807,206.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA.**-----

SEXTO PUNTO.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para realizar la siguiente obra:

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Vertical signatures and notes on the left margin]

En el cual solicite aprobación únicamente por la cantidad de **\$482,007.52** ya que esta cantidad era lo que quedaba por presupuestar del Ramo 33- 2014. Aclarando que esta Zona teníamos dos presupuestos; una etapa de: \$224,920.84 y otra por: 693,717.18.

Dicho punto quedo aprobado en el acta 13, concerniente a la décima tercera sesión con carácter de ordinaria, celebrada el día 27 de Noviembre del 2014, por \$482,007.52

Como también les informe que estuvimos gestionando ante CFE dichas obras, al no tener respuesta rápida por esta Dependencia, y debido a la gran necesidad y servicio básico de la ciudadanía, se decidió contratar la obra:

- **ELECTRIFICACIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL BARRIO "LA BECERRERA"**
- **EL LA AGENCIA MUNICIPAL DE EL MOLINO (1er Etapa)**
- **POR UN MONTO DE; \$265,913.18**
- **RAMO 33/2014**

Contando ya aprobado el monto por; \$482,007.52, pero debido a que esta Zona de la Becerrera es muy grande y que aún falta electrificar la 2da. Etapa; **solicito de la manera más atenta me aprueben la cantidad de \$ 206,596.66 del programa Ramo 33/2015, y el saldo por ejercer del monto ya aprobado es de; 216,094.00 me da el total de: \$422,690.66 para poder llevar a cabo el proyecto que a continuación describo:**

- **OBRA: ELECTRIFICACIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL BARRIO LA BECERRERA SEGUNDA ETAPA**
- **LOCALIDAD: EL MOLINO**
- **PROGRAMA: RAMO 33/2015**
- **CANTIDAD: \$422,690.66 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 M.N.)**

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**.-----

SEPTIMO PUNTO.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para ejercer los costos y obligaciones que se presentan en el plan de operaciones del Programa Apoyo al Transporte para Estudiantes en su Modalidad Multimodal.-----

Dicho Programa consiste en la entrega de una unidad de transporte, con la finalidad de cubrir las necesidades de los estudiantes que tienen dificultades para trasladarse a su centro de estudio, con el cual los estudiantes obtienen el transporte de manera GRATUITA. Por tal circunstancias, se autorizó por parte del Pleno del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, mediante Acta Quinta de Sesión de Ayuntamiento celebrada con fecha 22 de Mayo de 2014, el

Rafael...

Manuel Olmedo P.
John Francis O'Shea Cuevas

Miguel Torres

Manuel Olmedo P.

[Signature]

Manuel Olmedo P.

presupuesto para el mantenimiento, conductor y combustible de la unidad.-----
 Gasto que en este punto de acuerdo, se solicita su RATIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, por parte del Pleno del Ayuntamiento; autorizándose un presupuesto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de forma MENSUAL, correspondiente al pago de MANTENIMIENTO, CONDUCTOR y COMBUSTIBLE, de una unidad, que garantice su correcto y buen funcionamiento; dicho presupuesto corresponderá a las siguientes partidas:

355 Reparación y Mantenimiento de Equipos de Transporte.
3500 Servicios, Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**.-----

OCTAVO PUNTO.- El suscrito Presidente **JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS** en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aunado a lo señalado por los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, tengo a bien a someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edificio en Pleno la siguiente **LA INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, mediante la cual se propone analizar y en su caso, aprobar que el Pleno de este Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, autorice una erogación económica por parte de la Hacienda Municipal, hasta por la cantidad propuesta, en favor de la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, con el fin de destinarlas a la organización y celebración de las Fiestas en honor del Señor del Dulce Nombre 2015 (Señor del Huaje).-----

ANTECEDENTES:

Como parte de los festejos religiosos con arraigo en nuestra comunidad, celebramos las tradicionales fiestas en honor de la imagen de Cristo Crucificado bajo el nombre de Señor del Dulce Nombre (Señor del Huaje), en ese orden de ideas, se considera necesaria la erogación por parte de la Hacienda Municipal para los festejos señalados. Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, someto a la elevada consideración y aprobación de esta Honorable Ayuntamiento.-----

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**.-----

ACUERDO:

Primero.- Instrúyase al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice una erogación, hasta por la cantidad propuesta, en favor de la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, con el fin de destinarlas a la organización y celebración de las fiestas en honor del Señor del Dulce Nombre 2015 (Señor del Huaje).-----

JOCOTEPEC (CABECERA)	\$35,000.00
----------------------	-------------

Quedando establecido que dicha erogación fue designada y ajustada, tomando en consideración lo erogado en el presupuesto de la Administración del año 2012, aplicado a la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento.-----

Ma. Elena Ibarra

Manuel Olmedo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Quinta Quenda R.

NOVENO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

Primero.- El suscrito **Ing. Samuel Campos Pérez**, en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 40, 41 fracción III, 44 y 53 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 5, 90 fracción III y 94 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, me permito poner a su consideración la **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE SE ANALICE Y, EN SU CASO, SE AUTORICE LA DESIGNACIÓN DE APODERADO LEGAL POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO A "SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO S.C." REPRESENTADO POR LOS LIC. AARÓN ADIEL GUTIÉRREZ QUINTERO, ELIZABETH ACOSTA ORTEGA, PARA QUE LO REPRESENTEN EN PROCESOS DE FUERON FEDERAL Y COMÚN, LABORAL,** de lo cual se hace de su conocimiento los siguientes:-----

ANTECEDENTES Y/O EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Síndico Municipal carece de facultades para delegar la representación legal del Ayuntamiento, y no puede comparecer a los juicios por conducto de apoderado, ya que el Artículo 52 fracción III, señala como obligaciones del Síndico, Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, **sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.** Por ello el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, está aplicando y resolviendo dentro de los incidentes de falta de personalidad, promovidos por los actores en los juicios laborales correspondientes, criterio emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se cita a continuación:

Registro No. 177143

Localización:

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXII, Septiembre de 2005

Página: 522

Tesis: 2a./J. 113/2005

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

SÍNDICO. AL CARECER DE FACULTADES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDE COMPARECER AL JUICIO LABORAL POR CONDUCTO DE APODERADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).-----

De conformidad con el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el síndico debe representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, y si bien es cierto que de acuerdo con el artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las partes podrán comparecer al juicio **laboral** directamente o

Samuel Campos Pérez

L. Osorio

Miguel Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Samuel Campos Pérez

[Signature]

Ma. Elena Ibarra

Diego Andrés R.

J. R. S.

[Signature]

por conducto de apoderado legalmente autorizado, también lo es que el demandado no es el síndico, por lo que no es parte en el juicio, sino el Ayuntamiento, de manera que es precisamente aquél quien comparece en representación de éste, por estar legitimado y obligado a ello o, en su caso, la comparecencia se hará por conducto de los apoderados designados por el propio Ayuntamiento, toda vez que el referido artículo 52, fracción III dispone "sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados"; por lo que no puede inferirse que el síndico tenga facultades para delegar la representación del Ayuntamiento en favor de otras personas; es decir, en todo caso, corresponde al propio Ayuntamiento designar apoderados o procuradores especiales que, además del síndico, puedan representarlo en las controversias en que aquél sea parte.

Contradicción de tesis 104/2005-SS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito y el entonces Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito. 19 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: María Marcela Ramírez Cerrillo.-----
Tesis de jurisprudencia 113/2005. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del dos de septiembre de dos mil cinco.

El suscrito opina que la consulta de referencia, que la petitoria es urgente se someta al Pleno del Ayuntamiento, en razón que los Tribunales del Estado, tienen la obligación de acatar las tesis jurisprudenciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno o en Salas, según lo establecido por el numeral 217 de la Ley de Amparo; que reza de la manera siguiente:-----

Artículo 217. La jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en pleno o en salas, es obligatoria para éstas tratándose de la que decreta el pleno, y además para los Plenos de Circuito, los tribunales colegiados y unitarios de circuito, los juzgados de distrito, tribunales militares y judiciales del orden común de los Estados y del Distrito Federal, y tribunales administrativos y del trabajo, locales o federales.

La jurisprudencia que establezcan los Plenos de Circuito es obligatoria para los tribunales colegiados y unitarios de circuito, los juzgados de distrito, tribunales militares y judiciales del orden común de las entidades federativas y tribunales administrativos y del trabajo, locales o federales que se ubiquen dentro del circuito correspondiente.

La jurisprudencia que establezcan los tribunales colegiados de circuito es obligatoria para los órganos mencionados en el párrafo anterior, con excepción de los Plenos de Circuito y de los demás tribunales colegiados de circuito.

La jurisprudencia en ningún caso tendrá efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Es importante que el Pleno de este Ayuntamiento sea el que delegue la representación legal de los abogados, a efecto de estar debidamente representado, en acatamiento a la tesis de jurisprudencia aludida. Por lo que los tribunales Federales y los del Estado de Jalisco están obligados a observar esta disposición de la Ley de Amparo, con lo que se concluye que la multireferida tesis es determinante, al establecer que los apoderados que representan al Ayuntamiento deben de ser nombrados por el mismo Ayuntamiento, ya que a quien representan es a éste y no al Síndico.-----

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 40, 41 fracción III, 44 y 53 Fracción II de la Ley

Rosales

Rosales

*Amor
Cumbalita*

Nigel Torres

[Signature]

[Signature]

Mr. Lena Ibarra

Quinta Quintero R.

y p h

[Signature]

de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 5, 90 fracción III y 94 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno.-----

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**.-----

ACUERDO:

Primero.- Se designan Apoderados Legales Especiales a los profesionistas **LIC. AARÓN ADIEL GUTIÉRREZ QUINTERO, ELIZABETH ACOSTA ORTEGA,** Los profesionistas mencionados anteriormente están facultados por medio del presente Acuerdo, para que en nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco y/o Municipio de Jocotepec, Jalisco, realicen todos los actos procesales dentro de un juicio, en la materia Laboral esto implicando también a los que competan al Tribunal Administrativo por conflictos laborales, que sean necesarios, es decir de manera enunciativa más no limitativa gozarán de las siguientes facultades: interponer y contestar demandas, ofrecer y desahogar todo tipo de pruebas, absolver posiciones, preguntar a testigos, intervenir en cualquier tipo de diligencia de carácter judicial, interponer los recursos ordinarios y extraordinarios cuando así sea procedente, presentar cualquier tipo de promoción o escrito, solicitar copias certificadas, recibir oficios, e interponer el juicio de amparo, sin embargo, los apoderados no están facultados para realizar negociaciones de carácter extrajudicial, tal es el caso de pagos. -----

Los poderes otorgados cesarán el día 30 de Septiembre de 2015, sin perjuicio de que el Ayuntamiento del Gobierno Municipal, pueda revocarlos.-----

Segundo.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Jefe del Jurídico.---

Tercero.- Se faculta a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL, y al SÍNDICO MUNICIPAL,** para que suscriban la documentación inherente al presente Acuerdo.-----

Segundo.- El suscrito Presidente **John Francis O'Shea Cuevas** en uso de las

[Handwritten signature]

Miguel Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. Elena Ibarra V.

Enrique Zamora

Manuel Olmedo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aunado a lo señalado por los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, tengo a bien a someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente **INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, mediante la cual se propone analizar y en su caso, aprobar que el Pleno de este Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, **apruebe y refrende los gastos efectuados en el mes de Marzo y Abril del 2015, dentro de las partidas 1000 a la 9000**, al efecto me permito formular la siguiente:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estamos al tanto que el 18 de agosto de 1999, 15 de julio de 2009 y el 23 de agosto de 2000 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó reformas al artículo 115 de la carta magna, las citadas reformas permitieron sentar las bases del sistema jurídico de la entidad y las disposiciones esenciales de la vida en los Municipios de México. El proceso de discusión y aprobación de las iniciativas del artículo 115, arrojaron que 23 de agosto de 2000, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobar la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, normatividad esencial de la administración pública municipal, consintiendo que el Ayuntamiento sea el máximo órgano de gobierno. La creación de esta Ley poseyó como objetivo establecer las bases generales de la organización y funcionamiento de los Municipios. Así mismo, se examinó eliminar la enorme regulación que se establecía en la abrogada Ley Orgánica Municipal.-----

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios. El artículo 2 de la Ley antes citada, establece que el Municipio es libre en su nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado. Aunado a lo anterior, la misma normatividad en su artículo 37 fracciones XIII, establece que es obligación de los Ayuntamientos:-----

Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del

Rodrigo Valdez

Manuel Calderón

Y. P. N.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Torres

[Signature]

Ma. Elena Ibarrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Quintana Roo A.

propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos.-----

Los Gobierno Municipales son competentes para estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la Hacienda Municipal. Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base a los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sea ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria o bien por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público, según las partidas del propio presupuesto anual.-----

El pleno del Ayuntamiento, puede realizar ajustes de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos cuando estas resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga. Esta soberanía aprobó el pasado 9 de Diciembre del 2013, en el punto noveno de la orden del día, la facultad y refrenda todos los actos en que el Presidente, Encargado de la Hacienda y Síndico en los que representaron al Gobierno Municipal, aunado a ello, es necesario puntualizar el compromiso que adquirimos al tomar posesión de nuestros cargos con la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de recursos. De lo antes expresado se concluye en la necesidad de aprobar el presente acuerdo, el cual tiene como finalidad de aprobar y refrendar los gastos efectuados en el mes de Marzo y Abril del 2015, dentro de las partidas 1000 a la 9000, permitiendo fomentar la transparencia en la utilización de los recursos públicos, en el cual por economía procesal se reproducen como si a la letra se hayan insertado, debido a que se encuentran reflejados en la cuenta pública mensual correspondiente y en la contabilidad gubernamental del Municipio. Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los artículos 38, 47, 48, 49 y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, someto a la elevada consideración y aprobación de esta Honorable Ayuntamiento.-----

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR

Am. Cuatrecasas

Loshera

Miguel Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ma. Elena Ibarra

Verónica Verdugo R.

[Signature]

Manuel Abundado

J. R. M.

[Signature]

3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Manuel Olmedo Perez

[Signature]

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA.**-----

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, una vez que fue debidamente discutido, analizado, se aprueba y refrenda los gastos efectuados en el mes de Marzo y Abril del 2015, dentro de las partidas 1000 a la 9000.-----

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda, Síndico y Encargada de la Secretaria General, efectuar los trámites correspondientes y derivados del presente punto de acuerdo.-----

Tercero.- El suscrito Presidente **John Francis O'Shea Cuevas** en uso de las facultades que me confiere en el artículo 115 fracción II, III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 40, 41, 44, 47, 48, y 60, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, tengo a bien a someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno **LA INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, mediante la cual se propone analizar y en su caso, aprobar que el Pleno de este Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, apruebe y refrende los gastos efectuados a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de los ejercicios fiscales 2012 a 2015, de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente y por los mismos conceptos, por lo que al efecto me permito formular las siguientes:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 de la ley del Gobierno y la administración Pública Municipal, El Municipio de Jocotepec, Jalisco, es una entidad pública creada constitucionalmente como base de la división política y administrativa del Estado de Jalisco e investida de personalidad jurídica y patrimonio, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la

Miguel Torres

[Signature]

[Signature]

Manuel Olmedo Perez

Manuela Mendoza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**.-----

ACUERDO:

Primero.- El Pleno de este Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, **aprueba y refrenda los gastos efectuados a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de los ejercicios fiscales 2012 a 2015, de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente y por los mismos conceptos que se detallan a continuación:**-----

Del 01/Oct/2012 al 31/Dic/2012			
Fecha	Tipo	Número	Cargos
'2112-200-228-008-0000			
Comisión Federal de Electricidad			
19/Oct/2012	Egresos	18,397	200,000.00
18/Dic/2012	Egresos	20,241	200,000.00
16/Nov/2012	Egresos	236	432,970.00
16/Nov/2012	Egresos	237	86,594.00
			919,564.00
Del 01/Ene/2013 al 31/Dic/2013			
2112-003-010			
Comisión Federal de Electricidad			
24/Ene/2013	Egresos	1	600,000.00
21/Feb/2013	Egresos	1	500,000.00
25/Feb/2013	Egresos	16	500,000.00
07/Mar/2013	Egresos	19	500,000.00
22/Mar/2013	Egresos	362	500,000.00
10/Abr/2013	Egresos	372	500,000.00
23/Abr/2013	Egresos	21,324	500,000.00
15/May/2013	Egresos	133	500,000.00
23/May/2013	Egresos	159	500,000.00
12/Jun/2013	Egresos	91	500,000.00
18/Jun/2013	Egresos	94	500,000.00
10/Jul/2013	Egresos	134	500,000.00
26/Jul/2013	Egresos	181	500,000.00
09/Ago/2013	Egresos	201	500,000.00
28/Ago/2013	Egresos	225	500,000.00
10/Sep/2013	Egresos	244	500,000.00
25/Sep/2013	Egresos	272	500,000.00
04/Oct/2013	Egresos	278	250,000.00
10/Oct/2013	Egresos	303	250,000.00
12/Nov/2013	Egresos	385	268,061.00
20/Nov/2013	Egresos	392	256,742.00
09/Dic/2013	Egresos	470	250,000.00
			9,874,803.00
Del 01/Ene/2014 al 31/Dic/2014			
'21120-00000-000-000-3005			
Comisión Federal de Electricidad			
02/Ene/2014	Egresos	499	250,000.00
14/Ene/2014	Egresos	538	400,000.00
04/Feb/2014	Egresos	581	400,000.00
12/Feb/2014	Egresos	598	400,000.00
26/Feb/2014	Egresos	197	400,000.00
11/Mar/2014	Egresos	675	400,000.00
26/Mar/2014	Egresos	215	400,000.00
09/Abr/2014	Egresos	753	400,000.00
28/Abr/2014	Egresos	2	400,000.00
13/May/2014	Egresos	813	400,000.00
27/May/2014	Egresos	234	400,000.00

Handwritten signature

Mayor / Obando

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Miguel Torres

Handwritten signature

Handwritten signature

Ma. Elena Ibarra

11/Jun/2014	Egresos	875	400,000.00
01/Jul/2014	Egresos	932	400,000.00
10/Jul/2014	Egresos	983	400,000.00
01/Ago/2014	Egresos	997	400,000.00
12/Ago/2014	Egresos	3,841	400,000.00
01/Sep/2014	Egresos	1,054	400,000.00
09/Sep/2014	Egresos	4,050	400,000.00
01/Oct/2014	Egresos	1,105	400,000.00
13/Oct/2014	Egresos	4,380	250,000.00
03/Nov/2014	Egresos	1,182	250,000.00
10/Nov/2014	Egresos	4,607	250,000.00
01/Dic/2014	Egresos	1,234	250,000.00
03/Dic/2014	Egresos	1,239	253,500.00
03/Dic/2014	Egresos	4,780	246,500.00
			8,950,000.00
Del 01/Ene/2015 al 27/Abr/2015			
'21120-00000-000-000-3005	Comisión Federal de Electricidad		
12/Ene/2015	Egresos	5,192	402,000.00
27/Ene/2015	Egresos	1,381	398,000.00
11/Feb/2015	Egresos	5,408	2,000,000.00
11/Feb/2015	Egresos	5,471	401,500.00
23/Feb/2015	Egresos	1,417	600,000.00
11/Mar/2015	Egresos	5,658	620,000.00
24/Mar/2015	Egresos	1,471	580,000.00
13/Abr/2015	Egresos	5,887	615,000.00
27/Abr/2015	Egresos	1,529	585,000.00
			6,201,500.00

Paula...
Miguel Torre

Segundo.- Se instruye al Encargado de la Hacienda, efectuar los trámites correspondientes y derivados del presente punto de acuerdo.-----

Cuarto.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los Ediles la discusión y en su caso la aprobación para la realización de la siguiente Obra Pública:

Solicito de la manera más atenta su aprobación para integrar al Programa FISE/2015 el siguiente Proyecto:

Obra:	Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Drenaje en la Calle Degollado desde Hidalgo a Cerrada Poniente, con Reposición de Superficie de Rodamiento
Localidad:	Jocotepec
Programa FISE-2015, Costo del Proyecto:	\$4'500,704.86
Descripción de la Obra:	Sustitución de redes de agua potable y drenaje sanitario, excavación de caja, formación de bases y restitución de superficie de rodamiento (Empedrado normal y Carpeta Asfáltica)

Les informo que de acuerdo a las Reglas de Operación de este Programa, solamente aceptan obras que se encuentren en ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN.

Asimismo hago de su conocimiento que en FISE la aportación del Estado va desde el 70% hasta el 100%, y el Municipio aportaría de salir aprobado este Proyecto; del 0% hasta el 30%.-----

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

Paula...
Miguel Torre
Ma. Elena...
...

Miguel Torre
Ma. Elena...
...

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA.**-----

Quinto.- En este momento la Regidora C. LAURA GARCIA MENDOZA, solicita el uso de la voz, la cual se le concede y manifiesta que solicita el apoyo para la señora FRANCISCA TICANTE RAMOS, para que la Hacienda Municipal realice una erogación por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por única ocasión, como apoyo en gastos médicos en razón de su padecimiento.-----

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA.**-----

UNICO.- Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice una erogación económica por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por única ocasión, como apoyo en gastos médicos en razón de su padecimiento, en favor de la señora FRANCISCA TICANTE RAMOS.-----

Sexto.- En este momento el Regidor MIGUEL TORRES HERNANDEZ solicita el uso de la voz, la cual se le concede y manifiesta que se han tenido muchas quejas respecto del repartidor de agua en la Agencia de El Molino, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco; C. ANICETO PARTIDA INCLAN, en razón de que no realiza su labor correctamente ya que la población se queja de que no recibe agua en los días y horarios preestablecidos, por lo cual, el Pleno del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. Elena Ibarra V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ayuntamiento ordena girar atento OFICIO a dicho empleado y hacer de su conocimiento dichas inconformidades.-----

Séptimo.- En este momento el Regidor JOSE DE JESUS CANALES ROBLES solicita el uso de la voz, la cual se le concede y manifiesta que solicita un relleno con material adecuado en la calle Allende en la Delegación de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, aproximadamente 30.00 treinta metros, desde la casa marcada con el número 1 uno hasta el cruce con la calle Hidalgo, de dicha población, en razón de que se requiere para el tránsito diario de la zona; gírese atento OFICIO al Director de Obras Públicas de éste H. Ayuntamiento para su conocimiento y realización.-----

Octavo.- SAMUEL CAMPO PEREZ, con el carácter de Síndico Municipal, con atribuciones establecidas en los artículos 52 Y 53 de la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO,** y con fundamento por el artículo 115 de la Constitución Federal y lo establecido por los artículos 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y que quienes suscriben en su representación se encuentran facultados para ello acorde a lo establecido por los diversos normativos 47, 48, 52 fracción II, 64, 66, y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco vigente, así como al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco.

CONSIDERANDO:

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios.

El artículo 2 de la Ley antes citada, establece que el Municipio es libre en su nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado.

Aunado a lo anterior, de acuerdo a la Ley para los Servidores Público del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su:

Artículo 56.- Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:

...

XI. Proporcionar servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, farmacéuticos y asistenciales, a los servidores públicos o, en su caso, afiliarlos a través de convenios de incorporación, al Instituto Mexicano del Seguro Social, o a alguna

Miguel Torres

Ma. Elena Ibarra

Araceli Cuvelo R.

Manuel Chardo

J. P. L.

institución federal, estatal u organismo público descentralizado, que sea instrumento básico de la seguridad social; y

XII. Otorgar las jubilaciones conforme lo dispone la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

Que los Gobiernos Municipales son competentes otorgar pensiones por jubilación y pensiones por invalidez a los servidores públicos que cumplan con lo establecido a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco.

En consecuencia de acuerdo a dicha Ley de Pensiones del Estado de Jalisco:

Sección Segunda

De la Pensión por Jubilación

Artículo 72. Tendrán derecho a la pensión por jubilación los afiliados que, habiendo cumplido, por lo menos, sesenta y cinco años de edad y treinta años de cotización al Instituto, se separen definitivamente del servicio...

Artículo 73. La pensión por jubilación dará derecho al pago de una cantidad mensual equivalente al 100% de la base determinada conforme al artículo 70 de esta ley. (...)

Sección Cuarta

De la Pensión por Invalidez

Artículo 76.- Tendrán derecho a la pensión por invalidez: I. Los afiliados que, teniendo como mínimo diez años de cotización al fondo de pensiones, se inhabiliten física o mentalmente en forma total y permanente; y

Con base a los fundamentos y razonamientos expuestos con antelación, mediante la presente disposición tengo a bien solicitar el siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. Elena Ibarra N.

Maximiliano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO.-

UNO.- Se autorice la pensión por jubilación y pensión por invalidez de los servidores públicos que se describieron con antelación según su situación.

SERVIDOR PUBLICO	NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA	DOMICILIO
BERTHA CUEVAS GUDIÑO	INTENDENTE	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FRANCISCO VILLA 143 A, JOCOTEPEC, JALISCO
MARCELO DIAZ RIVERA	VELADOR	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JUAREZ 152 JOCOTEPEC, JALICO
RAMON DANIEL CUEVAS	OPERADOR DE MAQUINARIA	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	ZARAGOZA 78 NTE. JOCOTEPEC, JALISCO.
MARIA GUADALUPE CUEVAS ORTIZ	BARRENDERA	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 91 JOCOTEPEC, JALISCO
AURELIA OLIVO AGUILAR	CONSERJE	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALPRIV.	MORELOS 44 JOCOTEPEPEC, JALISCO,
JOSEFINA LUNA GARCÍA	COCINERA	SEGURIDAD PUBLICA-SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CHAPULTEPEC #159 JOCOTEPEC, JALISCO
SECILIO CONTRERAS REYES	SECRETARIO DE LAS TROJES	DELEGACIÓN LAS TROJES	ALLENDE 26, LAS TROJES
ROBERTO MACIAS NARANJO	JARDINERO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DONATO GUERRA 21 JOCOTEPEC, JALISCO
SILVIA MORA MENDOZA	BARRENDERA	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AVE. TRABAJO 52 HUEJOTITAN.
ABEL ALVAREZ CARMONA	BARRENDERO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AVE. TRABAJO 52 HUEJOTITAN.
PEDRO MACIAS PEREZ	BARRENDERO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	VICENTE GUERRERO OTE. 78 JOCOTEPEC, JALISCO
MIGUEL MORA TADEO	JARDINERO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PEDRO MORENO 6 SUR
REFUGIO ANGUIANO ORNELAS	CHOFER	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	HIDALGO SUR 371, JOCOTEPEC, JALISCO

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR

Ma. Elena Ibarra

Enrique

Lo'Alva

Miguel Torres

[Handwritten signature]

Manuel Olmedo

J. R. M.

Secretaria General R.

5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**.....

ACUERDO:

UNICO.- El Pleno del Ayuntamiento autorice la pensión por jubilación y pensión por invalidez de los servidores públicos que se describieron con antelación.....

Noveno.- Propuesta del C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, para someter a consideración de los señores Ediles la discusión y en su caso la aprobación para realizar la construcción de las siguientes obras:.....

A) Solicito de la manera más atenta su aprobación para realizar la siguiente obra dentro del Programa FISM/2015:

Obra:	Rehabilitación de red de Agua Potable en C. Cuahutemoc de Carretera Chapala - Jocotepec, hasta el Final
Localidad:	San Juan Cósala
Programa RAMO 33/2015, Costo del Proyecto:	\$235,157.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.)
Descripción de la Obra:	Trazo y nivelación, excavación de cepa, instalación de tubería y descargas domiciliarias, acostillado de tubería, relleno compactado y limpieza

Les informo que de acuerdo a las Reglas de Operación de este Programa, solamente aceptan obras que se encuentren en ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN.

B) Solicito de la manera más atenta su aprobación para realizar la siguiente obra dentro del Programa FISM/2015:

Obra:	Rehabilitación de red de Agua Potable en C. Cardenal de Carretera Chapala - Jocotepec, hasta el Final
Localidad:	San Juan Cósala
Programa RAMO 33/2015, Costo del Proyecto:	\$237,126.79 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISES PESOS 79/100 M.N.)
Descripción de la Obra:	Trazo y nivelación, excavación de cepa, instalación de tubería y tomas domiciliarias, acostillado de tubería, relleno compactado y limpieza

Les informo que de acuerdo a las Reglas de Operación de este Programa, solamente aceptan obras que se encuentren en ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN.

C) Solicito de la manera más atenta su aprobación para realizar la siguiente obra dentro del Programa FISM/2015:

Y P. H. Ma. Elena Ibarra Valentín
Mayor O'shea
Roberto V. C. O'shea

[Handwritten signature]

Miguel Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Quinto Cuando R.

Obra:	Rehabilitación de red de Drenaje en C. Cardenal de Carretera Chapala - Jocotepec, hasta el Final
Localidad:	San Juan Cósala
Programa RAMO 33/2015, Costo del Proyecto:	\$318,032.58 (TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)
Descripción de la Obra:	Trazo y nivelación, excavación de cepa, instalación de tubería y descargas domiciliarias, acostillado de tubería, relleno compactado y limpieza

Les informo que de acuerdo a las Reglas de Operación de este Programa, solamente aceptan obras que se encuentren en ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**.-----

Décimo.- Propuesta del C. Síndico Municipal Samuel Campos Pérez, para someter a consideración de los Ediles la discusión y en su caso la aprobación para que se determine el envío de personal adscrito a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales, así como a la Hacienda Municipal, para que en conjunto lleven a cabo el censo de las tomas de agua potable que van a ser aperturadas a favor de los beneficiarios con motivo de la perforación del pozo profundo que se lleva a cabo en la Agencia de San Luciano, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, del cual se dotará del vital líquido a dicha comunidad, así como para que proporcionen la información necesaria a los habitantes de la localidad sobre los cobros que se requieren para su mantenimiento.-----

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, la Secretaria General procede a llevar a cabo en votación económica correspondiente de los Ediles presentes, en la siguiente forma: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR

2	ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ	SINDICO	A FAVOR
3	C. MANUEL OLMEDO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
4	C. YADIRA RIOS GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
5	C. VICENTA MENDO RAMOS	REGIDORA	A FAVOR
6	L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN	REGIDORA	A FAVOR
7	PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES	REGIDOR	A FAVOR
8	C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
9	C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS	REGIDORA	A FAVOR
10	C. LAURA GARCIA MENDOZA	REGIDORA	A FAVOR
11	C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA	REGIDOR	A FAVOR

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**.....

ACUERDO:

Primero.- Instrúyase a los titulares de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales, así como a la Hacienda Municipal, para que envíen personal a su cargo y en conjunto lleven a cabo el censo de las tomas de agua potable que van a ser aperturadas a favor de los beneficiarios con motivo de la perforación del pozo profundo que se lleva a cabo en la Agencia de San Luciano, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco.-----

Segundo.- Instrúyase al personal a su cargo para que proporcionen la información necesaria a los habitantes de la localidad sobre los cobros que se requieren para el mantenimiento y distribución del agua.-----

Tercero.- Notifíquese a los titulares de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales, así como al Encargado de la Hacienda Municipal la determinación tomada por el Pleno del Ayuntamiento.-----

DECIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESION.- No habiendo más asuntos que tratar la Secretaria General que actúa y da Fe, da por terminada la **CUARTA** Sesión de trabajo con carácter **ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, 2012-2015, siendo las 14:00 catorce horas del día 30 treinta de abril del 2015 dos mil quince.-----

LoShea
C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LoShea
ING. SAMUEL CAMPOS PÉREZ
SÍNDICO

Manuel Olmedo
C. MANUEL OLMEDO PÉREZ
REGIDOR

Y P 19
L.D.G. YADIRA RÍOS GUZMÁN

Vicenta Mendo
C. VICENTA MENDO RAMOS

REGIDORA

L.E.P. MA.ELENA IBARRA VALENTIN
REGIDORA

REGIDORA

PROF. JOSÉ DE JESÚS CANALES ROBLES
REGIDOR

C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ
REGIDOR

C. RAFAELA HERNÁNDEZ CASILLAS
REGIDORA

C. LAURA GARCÍA MENDOZA
REGIDORA

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMORA
REGIDOR

LIC. LORENA ELIZABETH ARIAS CUEVAS
SECRETARIO GENERAL